



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 FEB. 2014

DECRETO Nº

683/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la agrupación denominada Club De Adulto Nuevo Milenio La Serena, de fecha 14 de enero de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 112/14 de fecha 13 de enero de 2013 que otorga la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 26 de diciembre de 2013, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 930 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **Club Adulto Mayor "Nuevo Milenio de La Serena"**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, del Secretario Municipal; de fecha 19 de diciembre de 2013; El Certificado de Vigencia e Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, del Secretario Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2013; El Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, del Secretario Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2013; La Ficha de subvenciones presentada por el solicitante; El Detalle presentado por la solicitante respecto de sus socios; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 14 de enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la organización denominada **Club Adulto Mayor "Nuevo Milenio de La Serena"**, representada por doña **LUISA SILVIA COLINA GODOY**.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **Club Adulto Mayor "Nuevo Milenio de La Serena"** la suma única y total de \$ 500.000.-, que se deberán destinar para financiar la realización de un viaje a la ciudad de Valdivia en abril del año 2014.-
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **Club Adulto Mayor "Nuevo Milenio de La Serena"** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.-

Apótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dídeco - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/JRS/MPVV/FFNC

ca



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO LA SERENA

En La Serena, a 14 de enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO LA SERENA**, R.U.T. N° 65.001.292-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1668 de 17 de julio de 2008, representada por doña **LUISA SILVIA COLINA GODOY**, R.U.T.

La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 930 de fecha 18 de diciembre de 2013, otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio del **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO LA SERENA**, para efectos de Financiar viaje a la ciudad de Valdivia en abril de 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 112/14 de 13 de enero de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO LA SERENA**, una subvención por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), que se deberá destinar a financiar un viaje a la ciudad de Valdivia en abril de 2014.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO LA SERENA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 738 de 14 de septiembre de 2012.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **LUISA SILVIA COLINA GODOY**, consta de Certificado de fecha 23 de diciembre de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



LUISA SILVIA COLINA GODOY
CLUB DE ADULTO MAYOR
NUEVO MILENIO LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC

